

Secretaría General

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1959

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
ANUNCIOS OFICIALES			
Distrito Minero de Santander	2	Ayuntamiento de Castro Urdiales	5
Servicios Hidráulicos de Norte de España.	2	Ayuntamiento de Rasines	7
Junta Provincial de Beneficencia de Santander	2	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal	7
Delegación de Industria de Santander	2	Ayuntamiento de Campoo de Yuso	7
		Ayuntamiento de Vega de Liébana	7
		Ayuntamiento de Argoños	8
		Ayuntamiento de Comillas	8
		Ayuntamiento de Reinosa	8
		Ayuntamiento de Noja	8
		Ayuntamiento de Las Rozas de Valdearroyo	8
		Junta Vecinal de San Miguel de Luena	8
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	3		
ADMINISTRACION MUNICIPAL			
Ayuntamiento de Santander	3		
ANUNCIOS PARTICULARES			
		Notaría de Solares	8

ANUNCIOS OFICIALES**SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA****Inscripciones**

Don José Alonso García, en nombre y representación legal de su esposa, doña Adoración Cabeza Cabeza, solicita la inscripción en los registros de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con aguas de la riega que baja de Santo Toribio, con destino al riego de una huerta situada en el lugar denominado "Molino", en términos de Camaleño.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presente, en la Alcaldía de Camaleño; en la Sección de estos Servicios Hidráulicos, en Santander (Palacio de la Diputación), y en las oficinas de esta Dirección, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero.

Oviedo, 23 de diciembre de 1958.—El ingeniero director, César Conti. 2.230

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER**Demarcación de Permisos de Investigación**

Por el presente anuncio se hace saber a los dueños, colindantes y representantes de los interesados de las minas próximas a los Permisos de Investigación siguientes, que por personal de esta Jefatura de Minas, darán comienzo las operaciones de demarcación de dichos Permisos a partir de las fechas que se indican:

Día 12 de enero de 1959.—"Lucrecia", número 15.844, solicitado con 121 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Mazcuerras, por don Rufino Vicente Díaz Bedía.

Día 13 de enero de 1959.—"Florentina", número 15.847, solicitado con 100 pertenencias para mineral de carbón, en el término municipal de Polaciones, por don Bernabé Rábago Fernández.

Día 14 de enero de 1959.—"Bienvenido", número 15.840, solicitado con 344 pertenencias para mineral de carbón, en el término municipal de Campoo de Yuso, por don Fernando Correa Gutiérrez.

Día 15 de enero de 1959.—"El Rubio", número 15.848, solicitado con 100 pertenencias para mineral de carbón, en el término municipal de Campoo de Yuso, por don Benjamín Lucio García.

Día 19 de enero de 1959.—"María Antonia", número 15.842, solicitado con 90 pertenencias para mineral de hierro, en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Día 20 de enero de 1959.—"La Segunda", número 15.845, solicitado con 24 pertenencias para mineral de caolín, en el término municipal de Herrerías, por don Baldomero Argüelles Rodríguez.

Día 21 de enero de 1959.—"María Asunción", número 15.846, solicitado con 72 pertenencias para mineral de cobre, en el término municipal de Valdeolea.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio.

Santander, 22 de diciembre de 1958.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 2.241

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Jaime Petuya Martínez, en solicitud de autorización para ampliar su fábrica de tapones corona y precintos, establecida en Santander,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucción generales recibidas de la Dirección General de Industria

HA RESUELTO:

Autorizar a don Jaime Petuya Martínez la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será inmediato, a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria se halla de acuerdo con las ordenanzas.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander, 23 de diciembre de 1958.—El ingeniero jefe, Alberto Lasso de la Vega.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 312,50 pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Institución benéfica por don Francisco Montes, en Pejanda, Ayuntamiento de Polaciones

Se pone en conocimiento de los beneficiarios e interesados en esta Institución que se instruye expediente de venta de una finca urbana en estado ruinoso, sita en Pejanda, calle Real, número dos, compuesta de casa-escuela, vivienda, ermita o capilla y corral, propiedad de la misma, concediéndoseles un plazo de veinte días, a

partir de esta publicación, durante el cual pueden alegar en el mismo lo que a sus intereses convenga, a cuyo fin se halla expuesto mencionado expediente durante el término expresado, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil).

Santander, 26 de diciembre de 1958. — El gobernador civil-presidente, Jacobo Roldán Losada.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo, se siguen actuaciones a instancia de Emeterio Meléndez Fernández y otros, contra la Empresa "Laboratorios Agarak", y otros, en reclamación de rescisión de contrato laboral, y en las que, con fecha diecinueve de diciembre, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Santander a diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Vistos, por don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado del Trabajo de Santander y su provincia, los presentes autos de referencia, número 641 del año en curso, seguidos a instancia de Emeterio Meléndez Fernández, Ramona Martínez García, María Luz García Martínez, en nombre y representación de su hija menor, Faustina Martínez García, Marta Maoño Echevarría, Aniano Rubio Gutiérrez, Rafael Merino Garrido, José Sierra García, Cesáreo Santamaría del Campo y Eusebio Pando Herreras, mayores de edad, y vecinos de Santander, contra la Empresa "Laboratorios Agarak", propiedad de don Alfonso Gómez Albo, don Manuel Gómez Albo, don Luis Casar Gómez y don Joaquín Sánchez Ortiz, todos mayores de edad, y de esta vecindad, en reclamación de rescisión de contrato laboral, y...

Fallo: Que estimando la demanda promovida en su propio nombre, por Emeterio Meléndez Fernández, Marta Maoño Echevarría, Aniano Rubio Gutiérrez, Rafael Merino Garrido, José Sierra García, Cesáreo Santamaría del Campo, Eusebio Pando Herreras y Ramona Martínez García; y por María Luz García Martínez, en nombre y representación de su hi-

ja menor, Faustina Martínez García, debo declarar y declaro rescindidos los contratos de trabajo vigentes entre la empresa "Laboratorios Agarak", Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los expresados productores, mediante las siguientes indemnizaciones: A Emeterio Meléndez Fernández, mil cuatrocientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos; a Marta Maoño, seiscientas pesetas; a Aniano Rubio, mil seiscientas una pesetas con cincuenta y siete céntimos; a Rafael Merino, mil seiscientas sesenta y seis pesetas con cuatro céntimos; a José Sierra, mil ochenta pesetas; a Cesáreo Santamaría, mil setecientas treinta pesetas con sesenta y cinco céntimos; a Eusebio Pando, mil quinientas veintisiete pesetas con seis céntimos; a Ramona Martínez García, seiscientas pesetas; a Faustina Martínez García, seiscientas pesetas. — Que debo condenar y condeno a la empresa demandada "Laboratorios Agarak" a satisfacer a cada una de las demandantes las indemnizaciones expresadas. — Que estimando, asimismo, el pedimento formulado en cuanto a salarios, debo condenar y condeno a dicha empresa a satisfacer a cada uno de los actores, las siguientes sumas: A Emeterio Meléndez, mil ochocientas sesenta y dos pesetas con veinticinco céntimos; a Ramona Martínez, Faustina Martínez y Marta Maoño, la cantidad de seiscientas ochenta pesetas a cada una; a José Sierra, mil cuatrocientas cuatro pesetas, y a Aniano Rubio, dos mil seiscientas veintitrés pesetas con catorce céntimos, por salarios y Plus de Ayuda Familiar; a Rafael Merino, dos mil setecientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, por ambos conceptos; a Eusebio Pando, dos mil trescientas tres pesetas con catorce céntimos, por ambos conceptos, y a Cesáreo Santamaría, dos mil seiscientas treinta y cuatro pesetas con tres céntimos, por ambos conceptos. — Que desestimando la demanda, en cuanto fue dirigida contra los socios integrantes de la empresa demandada, don Alfonso y don Manuel Gómez Albo, y don Luis Casar Gómez y don Joaquín Sánchez Ortiz, debo absolver y absuelvo a los mismos de dicha demanda en todas sus partes. — Notifíquese esta sentencia a las partes, previnién-

dolas de su derecho a interponer contra la misma recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, preparable en plazo de cinco días, a contar desde su notificación. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada "Laboratorios Agarak", de desconocido paradero, expido el presente que firmo en Santander a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas.

Pablo García Zorrilla, natural de Peñacastillo, Nueva Montaña (Santander), de 28 años de edad, hijo de Virginia, soltero, mecánico, cuyo último domicilio conocido fue en la barriada de Taco, en Santa Cruz de Tenerife, procesado en la causa número 46 de 1958, por el supuesto delito de polizontaje, comparecerá, en el término de treinta días, ante el juez permanente de la Base Naval de Canarias, comandante de Infantería de Marina, don Miguel Palliser Pons, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, que, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Excmo. señor vicealmirante comandante general de la Base Naval de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1958. — El comandante juez permanente, Miguel Palliser Pons. 2.227

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 12 de diciembre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al oficial de la Limpieza Pública, don Glicerio Herreros Pablos.

Conceder el premio de nupcialidad al vigilante de grupos escolares don Angel Castañeda San Juan.

Conceder anticipos reintegrables de dos mensualidades a varios funcionarios municipales.

Aprobar los documentos que han de regular la percepción de contribuciones especiales con motivo de las obras de urbanización de la calle de Gravina.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones, a los siguientes señores: doña Elvira González; con Gerardo Sumillera; don Carlos Zubeldia; Electrica de Viesgo, S. A.; don Laureano Lestón; don Joaquín Saturio Fernández; doña María Andrés San Juan; señores Lostal, y Delegación Provincial de Sindicatos

Autorizar a don Angel Pereda de la Reguera para levantar una planta retranqueada en el edificio que está construyendo entre las calles de Casimiro Sáinz, Andrés del Río, Barcelona y Paseo de Canalejas.

Aprobar el presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal para las obras de acceso al garaje de don José Junquera, sito en la calle de los Hoteles.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y S., a los efectos procedentes, Decreto del Ministerio de Obras Públicas, aprobando el Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces

Trasladar a los Negociados de Policías, B., T. y S., y Obras y Reconstrucción, a los efectos procedentes, Orden del Ministerio de Obras Públicas, condicionando los otorgamientos de concesiones permanentes para viviendas en las playas y zonas marítimo-terrestres.

Trasladar al Negociado de Policías, B., T. y Sanidad, a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor gobernador civil, declarando oficialmente la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de este término municipal.

Trasladar al Negociado del Registro General e Información, a los efectos procedentes, Circular del excelentísimo señor gobernador civil, sobre intrusismo en la profesión de gestor administrativo.

Trasladar al Negociado de Reemplazos, a los efectos procedentes, anuncio de la Dirección

General de Reclutamiento y Personal, sobre incorporación a filas de los reclutas pertenecientes al reemplazo de 1958.

Contestar a la Rvda. madre superiora de las Siervas de María, en el sentido de que en el presupuesto municipal ordinario aprobado para el ejercicio económico de 1959 figura consignada la cantidad de dos mil pesetas a favor de dicha Comunidad.

Pasar a la Alcaldía, a los efectos procedentes, oficio del Ilmo. señor director general de Administración Local, referente a la circulación de vehículos con el letrado de "Servicio Oficial".

Pasar al señor letrado consistorial, para su informe, oficio de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente a los gastos de las obras de modificación de las instalaciones telefónicas, con motivo de la transformación de la línea de tranvías en trolebuses desde Valdecilla a Peñacastillo.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su estudio y propuesta, instancia del señor jefe provincial del Sindicato Español Universitario, solicitando una aportación económica para el montaje de una Residencia Universitaria.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, moción de la Comisión de Cultura y Estadística, proponiendo se acuerde abonar una paga extraordinaria a la maestra auxiliar de la escuela de Cueto.

Devolver a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas las cuotas ingresadas indebidamente, por corresponder a salidas de sus almacenes, para fuera del término municipal.

Trasladar al señor delegado provincial de Sindicatos, estudio del señor gerente de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, referente al aumento de gastos como consecuencia de haber sido clasificado este término municipal como zona de primera en la Reglamentación de Transportes por Carretera.

Elevar al conocimiento del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia copia del comentario que, con fecha 23 de noviembre pasado, y en la audición "Mundo variado", fue hecho por Radio Cantabria, con motivo del acuerdo municipal elevando las tarifas de los transportes urbanos.

Aprobar dos certificaciones de

obras ejecutadas por herederos de Isidro Castellano, para la pavimentación de divesas calles de esta ciudad.

Felicitar al letrado consistorial, don Jesús Ferreiro Rodríguez, y al letrado de Alicante, don José Abad Burruezo, por su brillante actuación en la tercería de dominio interpuesta por este Ayuntamiento ante el Juzgado de Denia (Alicante), sobre bienes de la caducada concesión del Tranvía de Miranda, S. A., y que ha culminado con sentencia favorable a esta Excma. Corporación.

Autorizar a don Francisco González Martínez y a don Francisco González Llorente, para la construcción de un bloque de viviendas de renta limitada en el solar que ambos poseen en la calle del 3 de noviembre.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, expediente devuelto por el Ilmo. señor director general de Administración Local, para la enajenación directa a favor de la S. A. "Instrucción Popular", de un terreno sobrante de vía pública.

Pasar a los señores oficiales letrados de Secretaría, para su informe, oficio del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, remitiendo expediente procedente del recurso interpuesto por Almacenes "El Aguila, S. A.", contra resolución gubernativa de fecha 14 de julio de 1953, sobre indemnización arrendaticia a dicha Sociedad.

Santander, 17 de diciembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 2.206

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 17 de diciembre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Pasar al Negociado Administrativo de Obras, para su cumplimiento, oficio de Ilmo. señor presidente de la Audiencia, interesando la remisión de expediente administrativo referente al recurso contencioso interpuesto por don Manuel Velasco Torre, contra acuerdo municipal de 24 de septiembre último, sobre construcción de dos bloques de viviendas

en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Pasar a la Comisión de Cultura y Estadística, para su estudio y propuesta, escrito del Hogar Montañés, de Madrid, interesando se constituya este Ayuntamiento en socio protector de aquel Centro.

Desestimar la pretensión instada por el señor director del Instituto Nacional de Enseñanza Media, interesando una subvención para atender a diversas necesidades de dicho Centro.

Pasar a informe de los señores oficiales letrados de Secretaría, instancia del señor gerente del Departamento de Material Contra Incendios "Antifyre", adjudicatario de un coche de útiles con destino al Servicio Municipal de Incendios, solicitando sea aumentado el precio contratado para el suministro de dicho coche de útiles.

Que se informe por el señor letrado consistorial acerca de los motivos por los que no ha intervenido este Ayuntamiento en el recurso promovido por la Sociedad Anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, para que se la declare exenta de la obligación impuesta por la reforma de la Ordenanza de Exacciones número 7, en lo referente a la apertura de zanjas en la vía pública.

Volver a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, para nuevo estudio, dictamen de la misma, relacionado con el reingreso al servicio de un conductor municipal, que se encontraba excedente.

Abonar a los herederos de doña Angeles Leal Gutiérrez, la cantidad liquidada a la misma en concepto de atrasos de salarios.

Elevar la gratificación que tiene asignada un funcionario municipal.

Aprobar la distribución de fondos que formula la oficina interventora, del presupuesto municipal ordinario del Interior, para satisfacer las obligaciones del mes de diciembre y anteriores.

Aprobar el informe emitido por el señor arquitecto municipal, en relación con el proyecto de construcción del segundo bloque de viviendas de renta limitada para empleados municipales.

Conceder una pensión de orfandad.

Conceder un anticipo reintegrable de una mensualidad a un funcionario municipal.

Autorizar la ejecución de diversas obras y construcciones a don José Luis Sánchez Pacheco; don Eladio Igareda Miera; don Francisco González Hoyos; don Rufino del Valle, y don Manuel Ortiz Ramos.

Llevar a cabo la limpieza del andén frente a la finca número 236 del Paseo del General Dávila.

Que por el señor ingeniero municipal de caminos se redacte el oportuno proyecto y presupuesto para las obras de construcción de un muro de contención en la Bajada de San Juan.

Rebajar los arbitrios de construcción señalados a don José Gutiérrez y Ramón Cabarga, y a don Gumersindo Aja Diego, por haberse acogido a los beneficios tributarios que otorga la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

Aprobar las relaciones de facturas y una de jornales que formula la oficina interventora.

Santander, 24 de diciembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 2.242

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar un expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto especial de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, del ejercicio económico en curso.

Aprobar un expediente de modificación de créditos por transferencia, dentro del presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico en curso.

Aprobar la modificación de diversas ordenanzas de exacciones municipales.

Santander, 23 de diciembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 2.243

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto munici-

pal ordinario para el ejercicio económico de 1959.

Santander, 23 de diciembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 2.244

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 1958.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el presupuesto especial de Urbanismo para el ejercicio económico de 1959.

Aprobar el presupuesto especial de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos para el ejercicio económico de 1959.

Santander, 23 de diciembre de 1958.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 2.245

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno de las sesiones celebradas durante el pasado mes de septiembre.

Sesión de la Comisión Permanente del día 5.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los Boletines de la Provincia y del Estado.

Quedar enterados de la comunicación del señor veterinario en la que participa haber decomisado una vaca propiedad de don Roque Llave e inutilización de sus carnes por padecer tuberculosis generalizada.

Se concede una subvención de mil pesetas a la Delegación Comarcal del Frente de Juventudes, para la marcha de tipo cultural al Santuario de Loyola.

Quedar enterados de la toma de posesión del depositario de Fondos nombrado por la Dirección General de Administración Local.

Que se devuelva a don Martín Arenaza Ibarra la fianza depositada como depositario accidental.

Se aprueba la relación de facturas número 36 por importe de 18.070,03 pesetas.

Quedar enterados de la convocatoria publicada para la plaza de médico titular del pueblo de Ontón.

Que pase a estudio del señor aparejador municipal escrito de don Eleuterio González Cuadra, sobre construcción de acera.

Se autoriza a la Junta Vecinal de Santullán para realizar trabajos en prestación personal el día 7 del actual.

Se conceden autorizaciones de obra a don Teodomiro Castro y doña Zoraida Laya.

Se autoriza a doña Carmen Fonseca la apertura de un establecimiento destinado a mercería.

Se faculta al señor interventor para que, de acuerdo con la vigente Legislación, se proceda al cambio y transferencia de la vivienda de don Francisco Labiano Estarriaga, a favor de su hermano político, don Jesús Gutiérrez Zapatero.

Sesión de la Comisión Permanente del día 12.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.

Se aprueba la relación de facturas número 37 por importe de 13.092,65 pesetas.

Se concede una subvención de 500 pesetas a la Junta Vecinal del pueblo de Oriñón para el arreglo de la fuente de Sonabia.

Se aprueban distintos presupuestos de limpieza y obras de escuelas nacionales del término municipal.

Que pase a informe del señor interventor de Fondos escrito de don Fernando Díez de la Torre.

Se desestima escrito de don Angel Bilbao Elósegui, en el que solicita una parcela de terreno.

Se conceden autorizaciones de obra a los señores José María Talledo Helguera, Claudio Velar Martínez y Eleuterio González Cuadra.

Se acuerda conceder los beneficios de la Beneficencia municipal a doña Saturnina Revilla Uli-barrena.

Se autoriza a don Leopoldo Díaz Romeral para realizar obras para habilitación de una nueva entrada en la fábrica de Herrán y Díez, S. A.

Se autoriza a doña Ana María Merindano Padrones para la ad-

quisición de un figón en traspaso, sito en Los Chelines.

Se concede el suministro de agua por contador a don Manuel Martínez Hoyos, para el bajo número 56 de la calle Ardigales.

Se declara en estado ruinoso la casa señalada con el número 15 de la calle de San Juan, propiedad de doña Angela Villamor Posadillo, estableciendo los plazos para su desalojamiento de acuerdo con la vigente Ley de Régimen Local y Código Civil.

Se faculta al señor interventor de Fondos para que ordene a desalojar los restos del nicho número 159 del cementerio.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fue director de la Banda Municipal de Música don Ramón Sáez de Adana.

Que se comunique al señor alcalde del Ayuntamiento de Mondragón el agradecimiento de esta Corporación por las atenciones dispensadas a los componentes de la Banda Municipal de Música, en su viaje realizado.

Se faculta al señor interventor para la liquidación de las horas extraordinarias prestadas por el personal de obras de este Ayuntamiento.

Sesión de la Comisión Permanente del día 19.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Se aprueba la relación de facturas número 38, por importe de 35.219,69 pesetas.

Se aprueba el presupuesto de arreglo y limpieza de las escuelas del pueblo de Otañes.

Se concede el anticipo de dos mensualidades al músico don Eduardo Diego Bilbao.

Se conceden autorizaciones de obra a los señores Heliodoro Curto Regato, Oscar Cobo Hernández, Rosa Marta Gutiérrez, Miguel Fernández, Domingo Palacios y Alfredo Martínez Heguera.

Se concede el suministro de agua por contador a don José Vigo Echave y a don José Casado Fernández.

Que pase a informe de señor aparejador y fontanero municipal escrito de Regrasa, interesando una nueva toma del servicio de aguas.

Que se interese del contratista

de Obras don Teodomiro Castro una mayor actividad en la construcción del grupo de ocho viviendas propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Que se solicite de la Junta Provincial de Construcciones Escolares una subvención económica para las escuelas de los pueblos de Islarés, Cerdigo, Santullán y Baltezana.

Se conceden 200 tejas a la Junta vecinal de Santullán para el arreglo de la escuela de dicho pueblo.

Sesión de la Comisión Permanente del día 26.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado.

Quedar enterados de la comunicación de la señora inspectora provincial de Enseñanza Primaria.

Se aprueba la relación de facturas número 39, por importe de 12.349,47 pesetas.

Que pase a informe escrito de doña Bibiana Irastorza y estudio por el señor aparejador.

Se concede el anticipo de dos mensualidades al músico don Juan Antonio Gallastegui.

Que se comunique al señor cabo-jefe de la Guardia Municipal instrucciones relacionadas con la limpieza de las escuelas nacionales.

Se faculta al señor interventor de Fondos para que comunique a don Eleuterio González Cuadra el importe a que se eleva la construcción de la acera de la fachada de la casa de su propiedad, sita en Javier Echevarría.

Que por la Sección de Intervención se notifique a don Anastasio Cearra que, a partir del 1 de junio de 1957, se le aplicará la renta anual de 5.300,75 pesetas sobre la vivienda que ocupa, propiedad de este Ayuntamiento, existente en la Escuela de Artes y Oficios.

Se conceden autorizaciones de obra a don Fernando Ibarra Ibarra, don Elías J. Brizuela Migúlez, don Enrique Chávarri y herederos de doña María Valdivielso.

Sesión de Pleno del día 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueban los extractos de las sesiones celebradas durante el mes de agosto.

Se aprueba la liquidación de arbitrios, sobre los ingresos por el concepto de carnes y bebidas del mes de agosto.

Se aprueba para el próximo ejercicio de 1959, la modificación de las tarifas en los excesos de consumo de agua en sus distintas categorías.

Igualmente, se acuerda aprobar y valorar para su venta por subasta los locales comerciales del Grupo de 16 viviendas, propiedad de este Ayuntamiento.

Se acuerda mantener para el próximo ejercicio, los siguientes tipos de recargos municipales en las contribuciones del Estado: Licencia fiscal de industriales, 25 por 100; rendimientos del trabajo personal, 32 por 100, excepto el apartado c) del artículo 1.º al 10 por 100; recargo sobre electricidad, 50 por 100 el consumo doméstico y 25 por 100 el industrial, y el 16 por 100 sobre el producto bruto de las minas.

Se acuerda dar carácter definitivo a la elevación del 25 por 100 de los emolumentos del personal que cobra por gratificación.

Se rechaza la ordenanza sobre el reconocimiento sanitario de locales, de acuerdo con el dictamen desfavorable de la Comisión de Hacienda.

Se ratifica el acuerdo de la Junta Vecinal de Mioño, adjudicando en subasta el edificio del Matadero en la cantidad de 10.000 pesetas.

Se aprueba la certificación número 1 expedida por el señor arquitecto, referente a la construcción del grupo de ocho viviendas, por 69.505,32 pesetas.

Se faculta al señor alcalde para la compra de un solar propiedad de don Jesús Ibáñez Portillo, sito en el número 2 de la calle San Juan, con objeto de cederlo a la Delegación Provincial de Sindicatos.

Se acuerda despedir al personal eventual y admitir nuevamente a alguno de ellos.

Se acuerda cumplimentar la requisitoria del señor juez de primera instancia y que se notifique este acuerdo al Excmo. señor gobernador civil de la provincia.

Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación hacia la "Gaceta del Norte" por las publicaciones de la historia de esta ciudad que se han venido publicando recientemente.

Quedar enterados de las gestio-

nes llevadas a cabo por el señor alcalde-presidente para el funcionamiento en esta ciudad de un Colegio Menor del Frente de Juventudes, facultándole para la continuación de las mismas.

Se acuerda no se admita en lo sucesivo en las sesiones ninguna clase de asuntos personales y particulares por no ser éstos de incumbencia de la Corporación, a la vista de la falsedad de la imputación propuesta por un señor concejal.

Castro Urdiales, 15 de octubre de 1958.—El secretario, Luis Manuel Pando Incera.—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera Díez.

1.880

AYUNTAMIENTO DE RASINES

El padrón de contribución de Rústica en régimen de Catastro de este Municipio para el año de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante ocho días, pudiendo, durante dicho plazo, ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

También quedan expuestas al público, por igual plazo, las listas del arbitrio municipal sobre riqueza Rústica para 1959, a fines de reclamación.

Rasines, 20 de diciembre de 1958.—El alcalde, B. Sáinz de la Maza.

2.213

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

Confeccionados los documentos que a continuación se relacionan que habrán de servir de base para la cobranza de la contribución y arbitrio municipal de rústica y pecuaria para el próximo ejercicio de 1959, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Repartimiento de la contribución por rústica y pecuaria.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre rústica y pecuaria.

Cabezón de la Sal, a 16 de diciembre de 1958.—El alcalde, José Luis Sánchez.

2.216

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

Padrón sobre la Contribución Rústica, formado por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia, para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Listas cobratorias del Arbitrio Municipal sobre la Riqueza Rústica para el mismo ejercicio.

Campoo de Yuso a 19 de diciembre de 1958.—El alcalde, Jesús Gutiérrez.

2.218

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto el público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al señor Ilmo. delegado de Hacienda, con arreglo al art. 682 de la Ley de Régimen Local.

Campoo de Yuso a 20 de diciembre de 1958.—El alcalde, Jesús Gutiérrez.

2.218

Instruido expediente de transferencia dentro del actual presupuesto de 1958 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Campoo de Yuso a 20 de diciembre de 1958.—El alcalde, Jesús Gutiérrez.

2.218

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

Formado por este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para pago de atenciones dentro del actual ejercicio, a efectos de examen y reclamaciones, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

Vega de Liébana, 20 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible).

2.235

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

A los efectos de examen y reclamación, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repatimiento de Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, para el próximo ejercicio de 1959.

Reinosa, diciembre de 1958.—El alcalde, V. González Sanz. 2.233

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente sobre propuesta de transferencias de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto ordinario de gastos del actual ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos determinados por la Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, a los efectos de las reclamaciones que se crean per-

Argoños a 16 de noviembre de 1958.—El alcalde, Rosendo Rodríguez. 2.214

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Noja, 9 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.234

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 15 del actual los expedientes instruidos de suplementos de créditos, con cargo al superávit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, para atender al pago de obligaciones insuficientemente dotadas y en el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de electrificación de los barrios de

Rioturbio y Santa Ana, cuyos detalles constan en aquéllos, se hace público que mentados expedientes se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Comillas, 19 de diciembre de 1958.—El alcalde (ilegible). 2.219

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

Habiéndose recibido en este Ayuntamiento los padrones de la contribución territorial Rústica de este Municipio para el próximo año de 1959, confeccionados por los Servicios Mecanizados de la Delegación de Hacienda de esta provincia, a partir de esta fecha, y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, a efectos de su examen y reclamaciones que procedan, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Rozas de Valdearroyo, 20 de diciembre de 1958.—El alcalde, Francisco Estebanez. 2.237

JUNTA VECINAL**DE SAN MIGUEL DE LUENA**

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Luena, 15 de diciembre de 1958. El alcalde pedáneo, José Fernández. 2.197

ANUNCIOS PARTICULARES**NOTARIA DE SOLARES****Edicto**

A los efectos prevenidos en el artículo 70 de Reglamento Hipotecario, se notifica que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad, con objeto de inscribir en los Registros de Aguas y en el de la Pro-

piedad de Santoña el aprovechamiento de aguas públicas del río Campiezo, en término de Solórzano, que desde hace más de veinte años viene poseyendo, sin oposición de la Autoridad ni de tercero, con Julián Gutiérrez Corrales, por sí y por sus antecesores para el accionamiento de un molino harinero en el sitio de la Cruz, del pueblo de Solórzano, siendo el agua que utiliza de unos trescientos litros por segundo.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante el señor notario de Solares, para exponer y justificar sus derechos.

Solares, 29 de diciembre de 1958.—El notario, Antonio López Fando Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 129,50 pesetas.

NOTARIA DE SOLARES**Edicto**

A los efectos prevenidos en el artículo 70 de Reglamento Hipotecario, se notifica que en esta Notaría se tramita acta de Notoriedad, con objeto de inscribir en los Registros de Aguas y en el de la Propiedad de Santoña el aprovechamiento de aguas públicas del río Campiezo, en término de Solórzano, que desde hace más de veinte años viene poseyendo, sin oposición de la Autoridad ni de tercero, don Roque Sáinz de la Maza Fernández, por sí y por sus antecesores, para el accionamiento de molino harinero en el sitio llamado Palacio de Quintana, del pueblo de Solórzano, siendo el agua que utiliza de unos trescientos litros por segundo.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, los que se consideren perjudicados podrán comparecer ante el señor notario de Solares, para exponer y justificar sus derechos.

Solares, 29 de diciembre de 1958.—El notario, Antonio López Fando Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 133,50 pesetas.